

001-004-000033876

124127



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

***No. 2018-09-01-038-P03743**
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ECUATRAINER S.A.....
CUANTIA: US\$ 19.200,00.....

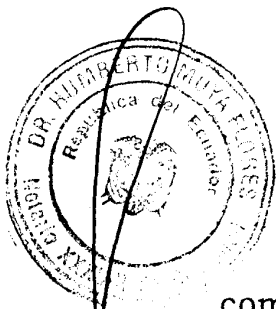
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cinco de Septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, el Ingeniero **DIEGO ANTONIO PUENTE VELA**, por los derechos que representa de la compañía **ECUATRAINER S.A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de aquella, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de julio de dos mil dieciocho, misma que se incorpora al presente como habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero comercial, domiciliado en Samborondón y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que



04/10/18 12 1

N° TRAMITE: 76663-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 12913/





comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

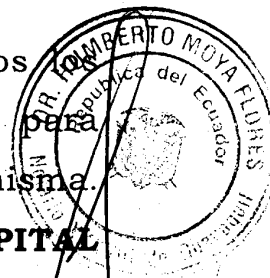
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital suscrito y la reforma parcial del estatuto social de la compañía **ECUATRAINER S.A.**, que se estipulan y contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Ingeniero **DIEGO ANTONIO PUENTE VELA**, por los derechos que representa de la compañía **ECUATRAINER S.A.**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de aquella, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de julio de dos mil dieciocho, misma que se incorpora al presente como habilitante.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **ECUATRAINER S.A.** es una compañía constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el treinta de Octubre de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y nueve de noviembre del mismo año. B) En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUATRAINER S.A.** celebrada el treinta de julio de dos mil dieciocho, se resolvió unánimemente el aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto Social. Adicionalmente, se autorizó a la **GERENTE**



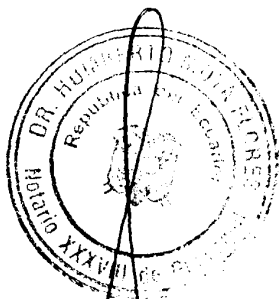
HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO



GENERAL de la compañía, para que celebre todos los actos y contratos públicos o privados necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas en la misma.

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, FORMA DE PAGO DEL MISMO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero **DIEGO ANTONIO PUENTE VELA**, por los derechos que representa de la compañía **ECUATRAINER S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de julio de dos mil dieciocho, lo siguiente: **UNO:** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$19.200,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20.000,00), emitiéndose por lo tanto, diecinueve mil doscientas (19.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), numeradas desde la ochocientos uno hasta la veinte mil cada una de ellas; **DOS:** Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto, se realizará mediante numerario por la compañía Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., acreditándola como nueva accionista



de la compañía; y, **TRES:** De conformidad a la renuncia realizada por los accionistas Licenciada Claudia Camila Salem Barakat e Ingeniero Diego Antonio Puente Vela; la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** suscribe las diecinueve mil doscientas nuevas acciones producto del aumento de capital resuelto, por lo que a la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** se atribuyen diecinueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, numeradas desde la ochocientos uno hasta la veinte mil cada una de ellas. Por lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el aumento de capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito y pagado de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR US\$		PORCENTAJE
Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.	19.200	US\$	19.200,00	96,00%
Lcda. Claudia Camila Salem Barakat	799	US\$	799,00	4,00%
Ing. Diego Puente Vela	1	US\$	1,00	0,01%

Así también los Accionistas por unanimidad de votos y como consecuencia del aumento de capital resuelto, acuerdan reformar el artículo quinto y sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.-** *El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General*



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de
VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y
nominativas de Un dólar de los Estados Unidos
América, cada una de ellas, capital que podrá, así mismo
ser aumentado por Resolución de la Junta General de
Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y
nominativas y estarán numeradas desde la cero cero uno
hasta la veinte mil inclusive."

CLAUSULA CUARTA:

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Ingeniero **DIEGO**

ANTONIO PUENTE VELA, por los derechos que

representa de la compañía **ECUATRAINER S.A.**, en su

calidad de **GERENTE GENERAL**, bajo la gravedad de

juramento declara de manera expresa, libre,

incondicional e irrevocable que el aumento de capital

suscrito, resuelto por la Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

ECUATRAINER S.A., celebrada el treinta de julio de dos

mil dieciocho, ha sido correctamente integrado, siendo

suscrito y pagado conforme lo resuelto en la antedicha

sesión; y, que la reforma del Estatuto Social de la

compañía, ha sido efectuada conforme lo resuelto en la

sesión antedicha. De igual forma, el Ingeniero **DIEGO**

ANTONIO PUENTE VELA, por los derechos que

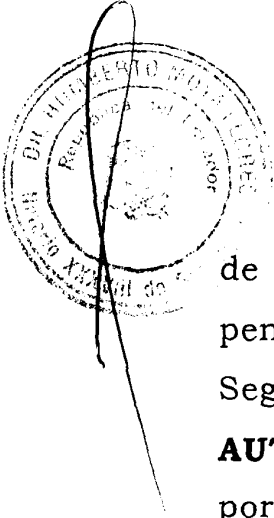
representa de la compañía **ECUATRAINER S.A.**, en su

calidad de **GERENTE GENERAL**, bajo la gravedad de

juramento declara de manera expresa, libre,

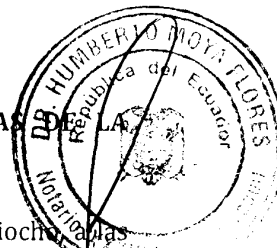
incondicional e irrevocable que su representada no es

contratista fallido del estado ni de ninguna de ninguna



de sus instituciones y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES.-** La compañía **ECUATRAINER S.A.**, por intermedio de su representante legal, en forma expresa autoriza al Abogado Yuri Velázquez Egüez, para que presente ante cualesquiera de las instituciones públicas pertinentes todos y cada uno de los escritos y peticiones tendentes al cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUATRAINER S.A.**, celebrada el treinta de julio de dos mil dieciocho, especialmente ante la Superintendencia Compañías, Valores y Seguros, así como también dichos profesionales quedan expresamente facultados para solicitar y obtener todas y cada una de las inscripciones, registros y publicaciones en cuantos registros e instituciones públicos y/o privadas hubiere a lugar. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: **a)** Copia del nombramiento del Ingeniero **DIEGO ANTONIO PUENTE VELA**, como **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUATRAINER S.A.**; **b)** Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del Ingeniero Diego Antonio Puente Vela. **c)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUATRAINER S.A.** celebrada el treinta de julio de dos mil dieciocho. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez de la

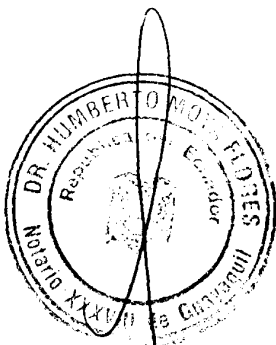
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATRAINER S.A. CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DEL 2018.-



En la Ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, a las 15h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Av. del Ejército #615 y Primero de Mayo, se reúnen los accionistas de la Compañía **Ecuatrainer S.A.**, los señores: **Lcda. Claudia Salem Barakat**, propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) ACCIONES; **Ing. Diego Puente Vela**, propietario de UNA (1) ACCIÓN. Comparecen además los señores, **Econ. María Fernanda Zapata**, en su calidad de Presidente de la compañía; **Ing. Diego Puente Vela** en su calidad de Gerente General de la compañía; y, el Ing. Francisco Cornejo Puig-Mir, en su calidad de Gerente General de la Compañía **Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.** por haber sido cordialmente invitado a esta Junta. Todas las acciones de la compañía, son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Estando presentes todos los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver el punto único de orden del día:

▪ **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU FORMA DE PAGO Y DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que la Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y se procede a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Ing. Diego Puente Vela en su calidad de Gerente General de la compañía, quien expresa que es necesario incrementar el capital suscrito de la compañía, por lo que propone a la Sala que se aumente el capital de la compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 19.200,00) el mismo que se pagaría mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley, para que el capital suscrito ascienda a la suma de VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00); emitiéndose por lo tanto, diecinueve mil doscientas (19.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas. Agrega además, que si la presente Junta decide aprobar esta moción, debe también aprobar la reforma de los artículos Quinto y Sexto del estatuto social. La Presidente de la Junta pregunta a la sala si tienen alguna otra moción o se procede a la votación. Solicita la palabra la **Lcda. Claudia Camila Salem Barakat**, quien manifiesta que no está interesada en realizar nuevas inversiones en la compañía, por lo que expresamente renuncia a ejercer su derecho; a continuación toma la palabra el **Ing. Diego Puente Vela**, quien manifiesta que no está interesado en realizar nuevas inversiones en la compañía, por lo que expresamente renuncia a ejercer su derecho; seguidamente toma la palabra el Ing. Francisco Cornejo Puig-Mir, en su calidad de Gerente General de la Compañía **Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.**, quien manifiesta a la Junta que su representada, si está dispuesta a suscribir las acciones que se hayan suscrito y que la forma de pago de estas acciones, las pagaría mediante numerario, por lo que pone a consideración de los accionistas esta moción. Concluida las explicaciones, la Presidente de la Junta dispone que se pase a votación. Una vez computado los votos, el Secretario informa a



la Presidente que la moción es aprobada por unanimidad, por lo que la propuesta de Aumento de Capital y su forma de pago, la reforma del estatuto, la fijación del capital autorizado es aprobada, en los siguientes términos:

UNO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 19.200,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000,00), emitiéndose por lo tanto, diecinueve mil doscientas (19.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), numeradas desde la 801 hasta la 20.000 cada una de ellas;

DOS: Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto, se realizará mediante numerario por la compañía Industrial Pesquera Santa Priscila S.A., acreditándola como nueva accionista de la compañía; y,

TRES: De conformidad a la renuncia realizada por los accionistas Lcda. Claudia Camila Salem Barakat e Ing. Diego Puente Vela; la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** suscribe las 19.200 nuevas acciones producto del aumento de capital resuelto, por lo que a la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA SANTA PRISCILA S.A.** se atribuyen 19.200 acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, numeradas desde la 801 hasta la 20.000 cada una de ellas.

Por lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el aumento de capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito y pagado de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR US\$		PORCENTAJE
Industrial Pesquera Santa Priscila S.A.	19.200	US\$	19.200,00	96,00%
Lcda. Claudia Camila Salem Barakat	799	US\$	799,00	4,00%
Ing. Diego Puente Vela	1	US\$	1,00	0,01%

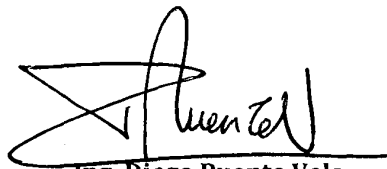
Así también los Accionistas por unanimidad de votos y como consecuencia del aumento de capital resuelto, acuerdan reformar el artículo quinto y sexto del Estatuto Social en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá, así mismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la veinte mil inclusive."

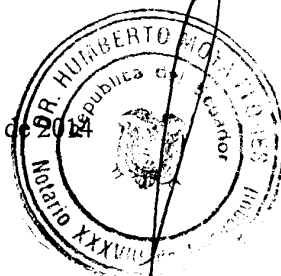
Finalmente, la Junta resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad, proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente Sesión, siendo las 16h00.- f) **Econ. María Fernanda Zapata Martínez** - Presidente - Presidente de la Junta; f) **Ing. Diego Puente Vela** -Gerente General- Secretario de la Junta; f) **Lcda. Claudia Salem Barakat** - Accionista; f) **Ing. Diego Puente Vela** - Accionista; f) **Sr. Juan Valle Santos** - Comisario.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía **Ecuatrainer S.A.**, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 30 de Julio del 2018.-



Ing. Diego Puente Vela
Gerente General - Secretario de la Junta

Guayaquil, 27 de Diciembre de 2014



Señor Ingeniero

DIEGO ANTONIO PUENTE VELA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

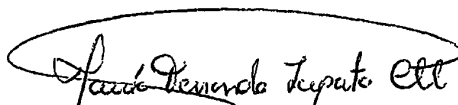
Cúmpleme llevar a su conocimiento que, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUATRAINER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el presente Estatuto Social.

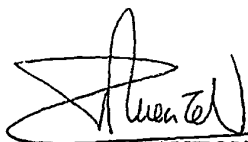
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 30 de Octubre de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 29 de Noviembre de 2007.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


ECON. MARIA FERNANDA ZAPATA MARTINEZ
PRESIDENTE

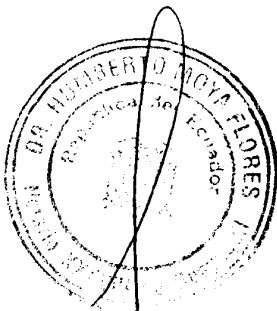
RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ECUATRAINER S.A.**, para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 27 de Diciembre de 2014



DIEGO ANTONIO PUENTE VELA

C.C. 0911936896





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:252

FECHA DE REPERTORIO:06/ene/2015

HORA DE REPERTORIO:09:24



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ECUATRAINER S.A.**, a favor de **DIEGO ANTONIO PUENTE VELA**, de fojas 230 a 232, Registro de Nombramientos número 78.

ORDEN: 252



Guayaquil, 08 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE: **CIUDADANÍA** No. **091193689-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PUEBLO VELA
DIEGO ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-12-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
SILVA CAMPAIN
MARIA JOSE

FIRMA DEL CEDULADO

PROFESION
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
PUENTE MORLA DIEGO ROBERTO

APellidos y Nombres de la madre
VELA ICAZA PATRICIA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2012-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0911936896<<<<<<<<<<<<
741209M240116ECU<<<<<<<<<<<<
PUENTE<VELA<<DIEGO<ANTONIO<<<<


CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

CNE
 COMISION NACIONAL ELECTORAL

017
 JUNTA ES

017 - 189
 NUMERO

0911936896
 CODIGO

0911514564

PUEBLO VELA DIEGO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES



15 DE JUNIO

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBOROMON
 CANTON
 LA PUNTILLA (SATELITE)
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA: 1

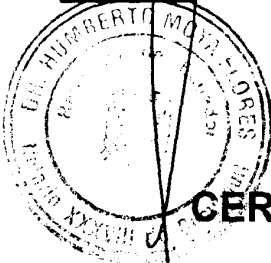


REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

LE PRÉSIDENT DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911936896

Nombres del ciudadano: PUENTE VELA DIEGO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA JOSE SILVA CAMPAIN

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: DIEGO ROBERTO PUENTE MORLA

Nombres de la madre: PATRICIA EMILIA VELA ICAZA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-149-25096



181-149-25096

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

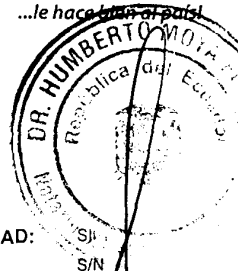




REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país



NÚMERO RUC: 0992539992001
RAZÓN SOCIAL: ECUATRAINER S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ECUATRAINER S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: PUENTE VELA DIEGO ANTONIO
CONTADOR: ARGUELLO MONCADA JEAN STEVENZ
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/11/2007
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/12/2007 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/05/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL EJERCITO Numero: 615 Interseccion: PRIMERO DE MAYO Piso: 3 Oficina: 3 - A
Referencia ubicacion: FRENTE AL BANCO SOLIDARIO Telefono Trabajo: 046001127 Email: jean.arguello@outlook.com Telefono Trabajo: 046001128

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

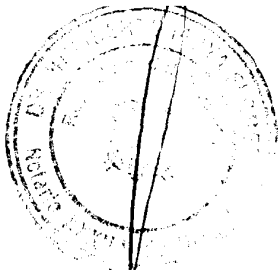
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001847106

Fecha: 22/08/2018 14:47:21 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0992539992001

RAZÓN SOCIAL:

ECUATRAINER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 29/11/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL EJERCITO Numero: 615 Interseccion: PRIMERO DE MAYO Referencia: FRENTE AL BANCO SOLIDARIO Piso: 3 Oficina: 3 - A Telefono Trabajo: 046001127 Email: jean.arguello@outlook.com Telefono Trabajo: 046001128

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - BODEGA

FEC. INICIO ACT.: 05/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: ECUATRAINER S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE OESTE Numero: SOLAR 2 Referencia: DIAGONAL AL COMERCIAL EL TREBOL Manzana: 3 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 5.5 Telefono De Referencia: 046005231 Email: relacias@gmail.com Celular: 0980136273

No. ESTABLECIMIENTO: 003

Estado: ABIERTO - BODEGA

FEC. INICIO ACT.: 05/03/2015

NOMBRE COMERCIAL: ECUATRAINER S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE OESTE Numero: SOLAR 2 Referencia: DIAGONAL AL COMERCIAL EL TREBOL Manzana: 1 Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 5.5 Celular: 0980136273 Telefono De Referencia: 046005231 Email: relacias@gmail.com

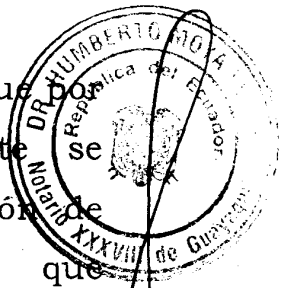


Código: RIMRUC2018001847106

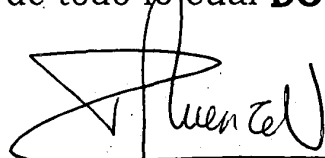
Fecha: 22/08/2018 14:47:21 PM

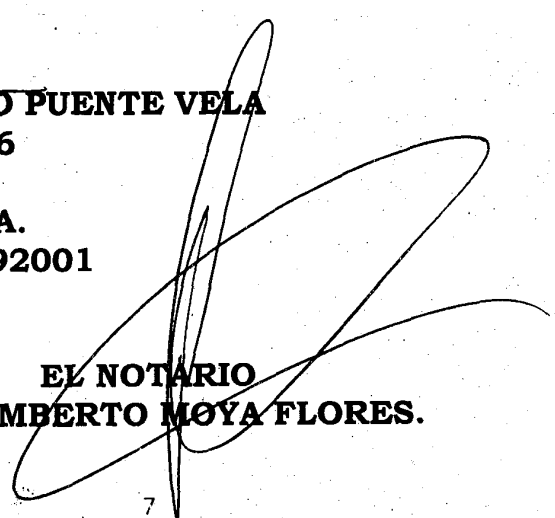


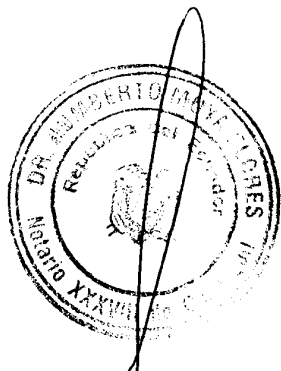
r. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



correspondiente Escritura Pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, el interviniente se encuentra autorizado para gestionar la inscripción de este instrumento en los registros públicos que correspondiere. Abogado Yuri Velázquez Egüez.- Registro número cero nueve-un mil novecientos noventa y siete-cinco Foro de Abogados.- hasta aquí la minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**


Ing. DIEGO ANTONIO PUENTE VELA
C.C. No. 0911936896
Cert. Vot. 017-189
p. ECUATRAINER S.A.
RUC. No. 0992539992001

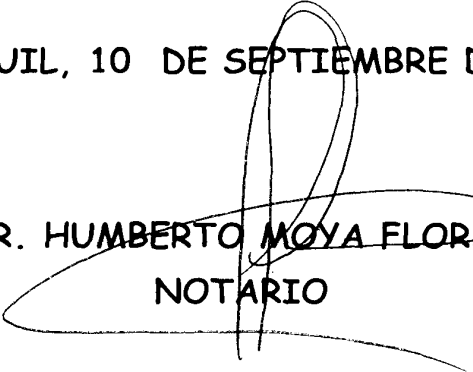

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **NUEVE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

• GUAYAQUIL, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

A large, stylized signature of Dr. Humberto Moya Flores is written over the text "DR. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO".



Factura: 001-005-000018588



20180901011000349

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901011000349

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUATRAINER S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1187/2007

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUATRAINER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992539992001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL D ELA COMPAÑÍA ECUATRAINER S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-01-038-P03743



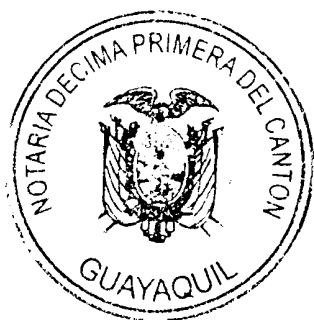
NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN NÚMERO: 2018-09-01-011-000349

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUATRAINER S.A.**, otorgada ante el **DOCTOR JORGE PINO VERNAZA, NOTARIO TITULAR UNDÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha treinta de octubre del año dos mil siete, certifico tomé nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUATRAINER S.A.**, autorizado por el **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, 19 de septiembre del año 2018.-

EL NOTARIO



DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS



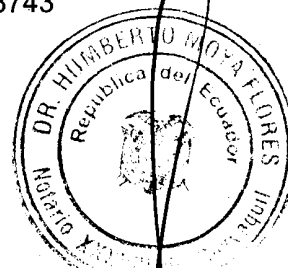
Factura: 001-004-000033876



20180901038P03743



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



HUMBERTO MOYA
NOTARIO

Escritura N°:		20180901038P03743					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUATRAINER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992539992001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DIEGO ANTONIO PUENTE VELA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		19200.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901038P03743
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:00)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.146
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Fijación de capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ECUATRAINER S.A.**, de fojas **46.162** a **46.172**, Registro Mercantil número **4.063**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49146



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de septiembre de 2018

REVISADO POR 

Nº 0444837

 **SUPERINTENDENCIA**
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

09 OCT 2018 HORA: **11:30**

FIRMA: ----- *J. V. M.*